

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

**ACTA III E LA MESA DE CONTRATACION: CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LAS OFERTAS EVALUABLES SUBJETIVAMENTE PRESENTADAS POR LAS TRES EMPRESAS LICITADORAS DEL CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LLANES-3”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE. CON/138/2016)**

En la Casa Consistorial de Llanes, siendo las 12.00 horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN, en la siguiente forma:

PRESIDENTE	D. Juan Carlos Armas Sierra
VOCALES	D. Luís Antonio Pueyo Mateo D. Gregorio García Arranz D. Avelino Menéndez Cimadevilla D. María Antonia Vigón Rodríguez
SECRETARIA	D <sup>a</sup> Noemí Santiago González

En primer lugar, se procede a la lectura del borrador del acta II de la Mesa de Contratación, para su aprobación, si procede. Concluida su lectura, el acta II se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

Por el presidente de la Mesa se da cuenta del informe entregado por el Comité de expertos referido al **SOBRE Nº 2: Proposición relativa a los criterios de adjudicación de la cláusula 10ª, NO evaluables mediante cifras o porcentajes, para la licitación, mediante procedimiento abierto, de la contratación del servicio denominado “REDACCION DEL DOCUMENTO PARA LOS TRABAJOS DE ELABORACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LLANES-3”**

Tal como determina la Cl. 16.2 de los PCA, recibido el informe del comité de expertos se notificará por escrito a todos los interesados la fecha y lugar en que se llevará a cabo la apertura del

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »

CON11S004

CON/138/2016

sobre nº 3 conteniendo la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente. La convocatoria deberá realizarse con una antelación mínima de tres días, debiendo publicarse, asimismo, con la misma antelación, en el tablón de anuncios y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Ahora la Mesa de contratación, da cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el sobre nº 2, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, no produciéndose ninguna.

El informe completo se adjunta como anexo a esta Acta formando parte de la misma.

El resumen de las puntuaciones concedidas por el Comité de expertos a las tres licitadores es el siguiente:

LICITADORES	Puntuación criterios adjudicación no evaluables automáticamente
URBANIA 2003 ARQUITECTURA S.L.	44
EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L	53
.UTE C. ANDRES+LL. MASIÁ SLP	72

A continuación, se da por concluido el acto público de apertura de proposiciones, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa.

Y no siendo otro el motivo se levanta la presente acta en el lugar y fecha del encabezamiento indicado, siendo las 12 horas y 25' del día señalado en el encabezamiento. Doy fe.



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
2 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
2 090Z2V590E6G3V3F0DNC : »

CON11S004

CON/138/2016

## INFORME Y VALORACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO PARA LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LLANES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### I ANTECEDENTES

Este escrito corresponde al informe realizado por el Comité de expertos, designado al efecto de valorar los criterios no cuantificables automáticamente, mediante la aplicación de un juicio de valor, según se indica en la cláusula 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación referida.

Los equipos o licitadores presentados han sido los siguientes:

Nº. 1.- UTE C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP-PLANZ PLANEAMIENTO URBANÍSTICO S.L.P.

Nº. 2.- EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.

Nº3.- URBANIA 2003. ARQUITECTURA, S.L.

### II CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estableció los siguientes criterios cuantificables mediante juicio de valor:



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

*Criterios de valoración cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor ( hasta un máximo de 80 puntos ).*

*-MEMORIA DIAGNÓSTICO, hasta un máximo de 50 puntos:*

*1-El análisis de la situación actual señalando las problemáticas más relevantes, detectando problemas y carencias o contradicciones en el municipio u otros aspectos a resolver que se consideren relevantes como parte de los contenidos del nuevo PGOU, hasta un máximo de 25 puntos.*

*2- Diagnóstico inicial de las condiciones tendenciales de desarrollo y las contenidas en el planeamiento actual en relación a los criterios de sostenibilidad y resiliencia para la redacción de un nuevo modelo de desarrollo del municipio, hasta un máximo de 20 puntos.*

*3- La síntesis de la incidencia de las normativas supramunicipales aplicables, con una propuesta novedosa para el control y cumplimiento de los requerimientos sectoriales desde el inicio de los trabajos de la redacción del PGOU, hasta un máximo de 5 puntos.*

*PROPUESTA DE METODOLOGÍA, hasta un máximo de 30 puntos:*

*1-La propuesta formal del contenido del documento del PGOU, al objeto de elaborar un documento comprensivo de la ordenación urbanística y modelo territorial de futuro del municipio, fácil de manejar, riguroso en sus descripciones, operativo, ágil y eficaz en sus contenidos, hasta un máximo de 12.5 puntos.*

*2- La propuesta de integración en el desarrollo del PGOU de un programa de participación específico, capaz de acompañar su desarrollo de forma operativa y que provea a los vecinos de los instrumentos necesarios para participar de los debates sobre su futuro, hasta un máximo de 12.5 puntos.*

*Este proceso se extenderá a toda la tramitación del PGOLLanes. Se especificarán las bases y las metodologías. El Plan de participación ha de proveer a los vecinos de nuestro Concejo de los instrumentos necesarios para participar en los debates sobre*



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

*su futuro (con especial énfasis a lo largo de la redacción del Documento de Prioridades).*

*El equipo redactor facilitará a los vecinos de la información necesaria para hacer comprensible el Plan e intentar de esta manera el máximo consenso posible para su aprobación.*

*Se valorará que la propuesta sea factible, los aspectos de difusión y comunicación, la realización de charlas, sesiones de trabajo, foros, audiovisuales, folletos, difusión del documento, y sistemas de atención al público que mejoren la participación ciudadana, la utilización de dinámicas de participación existentes, tejido asociativo, grupos de agentes a implicar.*

*El plan de participación tratará de incorporar las infraestructuras de participación existentes e involucrar a la ciudadanía no organizada.*

*Se valorará la creación de distintos foros para la participación de la ciudadanía. A título de ejemplo:*

- 1. Foro de ciudadanía en general.*
- 2. Foro de Alcaldes de Barrio y Juntas Vecinales*
- 3. Foro de Asociaciones Locales*
- 4. Foro Estratégico:*

*-Expertos locales (urbanismo, medio ambiente, sociología, geografía, derecho, cultura, economía )*

*-Asociaciones empresariales*

*-Agentes sociales.*

*Se elaborará un planning y memoria descriptiva de cada actuación que deberá contener todos los hitos de participación.*

*Se valorará la presencia al menos, del director y el asesor jurídico del equipo, así como del responsable del Informe de Sostenibilidad Ambiental. Se posibilitará la intervención directa de la ciudadanía, a cuyo fin se habilitarán turno de preguntas o dudas.*



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

*Organización, en coincidencia con las fases de información pública del expediente, de una exposición comprensiva de la documentación correspondiente a los trabajos del Plan General que sean objeto de dicho trámite, la cual deberá contar con los medios adecuados para facilitar un correcto entendimiento y divulgación del contenido de la fase de que se trate. Su duración mínima será de tres semanas y tendrá lugar en los locales que a tal fin se faciliten desde la Administración municipal. Deberá disponerse la presencia en la misma de algún miembro cualificado técnicamente del equipo para atender “in situ” las dudas que plantee la ciudadanía, como mínimo durante al menos dos días a la semana, en jornadas de mañana (10:00-14:00) y tarde (16:00-20:00).*

*Tras cada fase de participación ciudadana, el equipo redactor elaborará un documento de síntesis.*

*3- La propuesta de la descripción de las funciones y dedicación del distinto personal técnico a disposición de la redacción del plan general, en cada una de las fases y de la coordinación entre ellos y los equipos técnicos municipales, hasta un máximo de 5 puntos.*

### III DE LA ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE EXPERTOS

El trabajo del Comité de Expertos dio comienzo el día 17 de agosto de 2017, una vez abierto y calificado el sobre nº 1 por la Mesa de Contratación.

La documentación técnica presentada por los licitadores fue analizada cronológicamente en las dos fases siguientes:

Primera fase: valoración individual. Supuso el comienzo del trabajo de evaluación. Cada miembro del Comité, de forma individual, tomó conocimiento y analizó cada una de las tres propuestas, realizando una primera calificación.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»

CON11S004

CON/138/2016

Segunda fase: valoración conjunta. Finalmente, a lo largo de cuatro sesiones celebradas los días 22, 23, 24 y 25 de agosto, los tres miembros del Comité se reunieron en pleno en las dependencias municipales y procedieron a la calificación definitiva de cada una de las propuestas, considerando para ello los criterios valorativos establecidos en la cláusula 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este proceso gradual de análisis de los trabajos ha permitido a los miembros del Comité formarse el mejor juicio posible de cada propuesta, reafirmando, matizando o corrigiendo las ideas de partida que cada miembro pudo establecer tras la primera fase, constituyendo el proceso en sí mismo una buena garantía del nivel de maduración necesario para una calificación rigurosa y objetiva

## IV ANÁLISIS PROPUESTAS

Seguidamente se realizó el análisis de cada una de las propuestas recibidas, por el orden de presentación:

### **Oferta nº. 1 - UTE C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP-PLANZ PLANEAMIENTO URBANÍSTICO S.L.P.**

#### **MEMORIA DIAGNÓSTICO**

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

Con carácter previo, destacar el acierto de incluir un “Índice sobre nº. 2” que se ajusta sustancialmente a los criterios y subcriterios de valoración establecidos en la cláusula 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que facilita la lectura y el examen de la propuesta y su acomodación a los Criterios de valoración cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor.

## **1.-El análisis de la situación actual señalando las problemáticas más relevantes, detectando problemas y carencias o contradicciones en el municipio u otros aspectos a resolver que se consideren relevantes como parte de los contenidos del nuevo PGOU.**

Este subcriterio es desglosado por la proponente en 3 apartados (“*Introducción*”; “*Un Contexto Urbanístico normativo y legal particularmente inestable y trabado*”, y “*Panorama de tensiones y problemáticas urbanísticas emergentes hoy en Llanes*”, este último subdividido en 2 apartados intitulados “*El PGOLL como proceso y marco de debate social y cultural*, y “*El Paisaje como concepto comprensivo y argumento para la ordenación*”), y se desarrolla en las páginas 1 a 8 de la propuesta.

Se subraya la inicial complejidad del marco legal, dada la inexistencia de un planeamiento urbanístico en el concejo de Llanes de resultas de resoluciones judiciales anulatorias de planeamientos urbanísticos anteriores y la incidencia del POLA y del PESC, destacándose como contrapartida las valiosas aportaciones de los trabajos preliminares de participación ciudadana (“*Yes Llanes*”, Zuloark...) que se tomarán como elementos referenciales en la elaboración y redacción del documento, junto con el PGOLL de enero de 2015, que no llegaría a estar vigente, particularmente en lo que sirve de <<*avance de diagnosis*>>, y los trabajos del “*Estudio y Estrategia de Paisaje para la definición del modelo territorial del Concejo de Llanes*”, redactado por el equipo dirigido por R. Mata Olmo.

Resulta interesante la expresa mención que se hace en el apartado 1.2 de la propuesta a la conflictividad y tensiones sociales generados en el municipio por la anulación de los planeamientos anteriores, que han creado un clima social que excede el lógico debate ciudadano inherente a cualquier proceso de definición de un plan general y de sus modelos urbanos.



# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

Es igualmente destacable la afirmación de que es <<necesario establecer ya un modelo territorial para el municipio de Llanes, modelo que nunca ha existido como tal, pues hasta ahora el modelo se ha basado en una paulatina ocupación del suelo para el fomento, en gran medida, de los usos turísticos y las infraestructuras>>

Se propone una estrategia de defensa y activación de los paisajes de Llanes, a través del PGOLL, sobre la base de dos presupuestos fundamentales:

- 1.- La definición del modelo territorial, en particular, del sistema de asentamientos, tanto residenciales como turísticos, en el litoral y en los valles interiores.
- 2.- La revitalización del espacio rural, de su función productora de alimentos de calidad ligados al lugar, y de las funciones ambientales y paisajísticas que desempeña, y que conviven todas ellas con la función residencial de los asentamientos rurales, que se estiman <<piezas medulares de la organización e imagen de los paisajes>> y se insiste en que la participación ciudadana debe ser un elemento nuclear no sólo durante la fase inicial de la tramitación del PGOU sino durante la completa tramitación del mismo.

La propuesta presta especial atención a la conveniencia de la declaración efectiva de los Paisajes Protegidos de la Costa Oriental y de la Sierra del Cuera previstos en el PORN.

Destacables son las aportaciones relativas a la movilidad, que haciendo constar una estructura de asentamientos dispersa, con mayor concentración en el eje Este-Oeste de unos 32 km donde radican las principales infraestructuras de transporte, esto es, la autovía del Cantábrico y el ferrocarril de ADIF- Vía Estrecha, se apunta la necesidad de estimular la creación y activación de la movilidad sostenible (peatonal, ciclista y transporte colectivo) en la comunicación entre los diferentes asentamientos que conforman el concejo.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 20 puntos.



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

## ***2- Diagnóstico inicial de las condiciones tendenciales de desarrollo y las contenidas en el planeamiento actual en relación a los criterios de sostenibilidad y resiliencia para la redacción de un nuevo modelo de desarrollo del municipio.***

Este subcriterio es desglosado por la proponente en cinco apartados- *“Tensiones y discrepancias en torno al modelo territorial (rural/urbano y turismo)”*; *“Requerimientos para la protección y recuperación de valores (paisajes en conflicto)”*; *“Disfunciones y déficits urbanos localizados (PGOLL marco regulador y propositivo eficaz)”*; *Un Plan para la Revitalización del medio y los núcleos rurales y Líneas estratégicas de actuación”*-, subdivididos en diversos subapartados, y se desarrolla en las páginas 9 a 34 de la propuesta.

Se señalan como objetivos básicos del Plan, moderar los desarrollos urbanísticos especializados en segunda residencia o usos turísticos, tratando de evitar fenómenos inmobiliarios especulativos, afecciones hacia espacios o elementos de valor patrimonial, tanto culturales como naturales, o sobrevaloraciones del precio del suelo y vivienda; emprender acciones de *regeneración urbana*, tales como la rehabilitación integrada en áreas localizadas de la villa de Llanes como en núcleos cabecera- Nueva, Posada, Celorio, Poo...; revitalizar los núcleos rurales; concentrar los crecimientos y desarrollos integrados de los núcleos mayores en bordes o intersticios de suelos ya estructurados como urbanos y carentes de usos o valores asociados ( Llanes, Nueva, Barro, Posada...); y una limitación muy restrictiva de los sectores urbanizables para desarrollos autónomos.

Se insiste en que *<<se trata de limitar programáticamente la expansión urbana y el consumo del suelo, moderando la elevada dispersión urbana y fomentando la regeneración y recuperación de estructuras, caseríos y espacios tradicionales de los núcleos rurales y urbanos, bajo una perspectiva de máximo respeto y adecuación-preservación sostenible- a los amplios y ricos valores del medio-incluyendo en el paradigma protectorio junto a los aspectos materiales del medio natural, geológicos, hidrológicos, forestales, los propios de la estructura antrópica, caminos, cercados, plantaciones y cultivos...además del vasto elenco de los bienes culturales inventariados y catalogados, así como el conjunto de valores considerados como patrimonio inmaterial-etnográficos, tradiciones...>>*.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

La propuesta plantea evitar un planteamiento “conurbado” especialmente en las zonas de rasas y marinas del municipio, donde mayor se manifiesta la tensión del crecimiento; y mantener libres del consumo edificatorio los vacíos-prados, cultivos, espacios naturales como humedales, bosquetes, baldíos para articularlos en la ordenación del medio urbano sin convertirlos en urbanizados.

Interesantes son las propuestas de tramar una red de corredores verdes <<de la montaña al mar>>, integrando en la red natural los núcleos y asentamientos urbanos, con sus espacios libres más significativos, hasta las rasas costeras y desembocaduras fluviales, restringiendo su conversión en viarios rodados convencionales del sistema urbano, y la realización de un catálogo de recursos naturales en el que se localicen y definan medidas concretas para la conservación de los elementos más valiosos del medio natural.

Se habla de dinamizar las producciones locales ligadas al territorio- carnes y embutidos, quesos, legumbres, conservas, sidra, licores- y protección y rehabilitación de elementos tradicionales como caseríos, tenadas, cabañas, chozos, paneras, hórreos, abrigos, fuentes, lavaderos, abrevaderos, refugios, caminos, vados, puentes....

Se vuelve a insistir en la necesidad de reclamar un desarrollo efectivo del PORN para el Paisaje Protegido de la Sierra del Cuera.

La proponente traza las bases de su propuesta en los siguientes términos:

1º) Tratamiento pormenorizado del tejido consolidado; 2º) Regeneración y renovación urbana (accesibilidad, eficiencia energética, comportamiento ambiental...); 3º) Ordenar y planificar los vacíos y bordes urbanos; 4º) Nuevos crecimientos contenidos, cuestionándose el modelo de crecimiento extensivo.

Se enfatizan los valores agrológicos del concejo de Llanes, proponiendo la puesta en marcha de iniciativas agroecológicas que fomenten el sector primario local, favoreciendo tanto la actividad agraria y ganadera como la elaboración y transformación artesanal de alimentos y productos del campo, así como la definición de nuevos mercados y circuitos de comercialización que aprovechen y reinviertan en

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
2 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
2 A9A72V59AF6G3V3FADNC : »

CON11S004

CON/138/2016

la propia zona el valor añadido generado por esas actividades, procurando generar una cultura gastronómica basada en la calidad y la excelencia que potencie la atracción turística.

Desde el Plan General deben potenciarse actividades agropecuarias basadas en la explotación sostenible de los recursos naturales, la formación de bancos de suelo con la finalidad de evitar la pérdida de superficies agrarias útiles y de promover un uso continuado y adecuado de dichos suelos para la actividad agraria.

Interesante es la propuesta de la creación de un plan que, referido a la actividad ganadera, actualice la información referida a las cabañas distribuidas de forma dispersa por los terrenos de la sierra, potenciando las que estén en uso, bien para usos ganaderos, bien para otros usos debidamente regulados, siendo especialmente relevante su potencial como refugios o residencias temporales sujetas a limitaciones estrictas, constructivas, funcionales y de accesibilidad, con el fin de apoyar la ganadería extensiva y el fomento de las actividades turísticas, asociadas al senderismo o al excursionismo, y asimismo la propuesta de cartografiar los prados y pastizales del concejo, diagnosticar su calidad con el fin de facilitar su recuperación, puesta en valor y uso sostenible.

Se insta a la protección de las masas vegetales, debiendo figurar en el PGOLL para su regulación bajo criterios de protección, integrándose en el suelo no urbanizable protegido, y en lo que se refiere a los espacios de sierra, se propone la definición de unas condiciones que favorezcan la repoblación selectiva con especies autóctonas, recuperando espacios que han quedado despoblados debido a quemas y que carecen de aprovechamiento ganadero.

Se insta también la adopción de medidas concretas para la erradicación de especies vegetales invasoras tanto en el interior como en la zona costera, en coordinación con otras administraciones públicas.

Atención preferente se presta al patrimonio geológico-arqueológico que constituyen las cuevas del concejo desde una doble perspectiva, su protección y su puesta en valor como recurso para el desarrollo turístico y cultural del concejo.



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»

CON11S004

CON/138/2016

Una propuesta fundamental es la del fomento de la movilidad no motorizada y la generación de un entramado continuo de recorridos públicos.

Se potencia el acceso peatonal y ciclista a las playas, alejando en lo posible la disposición de nuevos estacionamientos de vehículos en las proximidades de la línea de la costa.

Se opta por un turismo sostenible y de calidad, en el que tendrían cabida nuevas instalaciones turísticas adecuadamente ubicadas y dimensionadas, basadas en pequeños alojamientos de tipo rural, preferiblemente rehabilitando o integrando infraestructuras y construcciones preexistentes, con propuestas sinérgicas tales como la generación de ofertas de alojamiento en combinación con experiencias, culturales, gastronómicas o con actividades de turismo activo y de naturaleza.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 19 puntos.

### ***3- La síntesis de la incidencia de las normativas supramunicipales aplicables, con una propuesta novedosa para el control y cumplimiento de los requerimientos sectoriales desde el inicio de los trabajos de la redacción del PGOU.***

Este subcriterio se desarrolla en las páginas 35 a 39 de la propuesta.

Se realiza un análisis completo de las diferentes instrumentos de ordenación supramunicipal (Las Directrices de Ordenación Territorial de Asturias, aprobadas por Decreto 11/1991, de 24 de enero- DROTA-, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril- TROTU-, el Plan Territorial

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

Especial de Ordenación del Litoral Asturiano-POLA-, el Plan Territorial Especial de SNU de Costas -PESC -, el PORNA de la Costa Oriental, la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos de Asturias -RREN- , las Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica, el Catálogo de Sendas Verdes de Asturias 2010.). Se incluyen algunas referencias sobre control y cumplimiento de los requerimientos sectoriales.

Se echa en falta una referencia expresa en la propuesta al informe emitido por la CUOTA en sesión de fecha 9-5-2011 sobre la situación jurídica y expedición de licencias en el concejo de Llanes, estableciendo unos criterios interpretativos que vienen aplicándose desde entonces.

La propuesta insiste en la reivindicación de la efectiva declaración del “Paisaje Protegido de la sierra del Cuera Oriental”, incluido en el PORNA.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 4 puntos.

## **PROPUESTA DE METODOLOGÍA:**

***1-La propuesta formal del contenido del documento del PGOU, al objeto de elaborar un documento comprensivo de la ordenación urbanística y***

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

***modelo territorial de futuro del municipio, fácil de manejar, riguroso en sus descripciones, operativo, ágil y eficaz en sus contenidos.***

Este subcriterio es desglosado por la proponente en cuatro apartados (“*Contenido del PGOU y Fases de redacción*”; “*Plazos de realización de los trabajos. Cronograma*”; “*Desarrollo de los trabajos de redacción del PGO. Tablas*” y “*Calidad del documento*”), subdivididos en varios subapartados, que se desarrolla en las páginas 41 a 55 de la propuesta.

La descripción de las diferentes tareas y su integración en cada una de las fases resulta completa y responde al Pliego de las cláusulas administrativas particulares.

En cuanto al plazo, se prevé una duración total de 17 meses en lo que se refiere a las seis fases básicas del Plan, que culmina en la redacción y presentación del documento de aprobación provisional, y se adjunta un cronograma con especificación de los trabajos a realizar en cada una de las Fases, con inclusión de los trabajos de la Tramitación Ambiental y el proceso de Participación Ciudadana, con especificación de la duración de los trabajos que integran cada Fase e identificando la responsabilidad o el tipo de actividad a que pertenece cada tarea.

Igualmente se acompañan una Tablas, donde se pone de manifiesto el orden de los trabajos, con presentación de los objetivos y aspectos a tratar en cada una de las seis Fases básicas del Plan, de los procedimientos a seguir y la duración de los mismos.

Es de reseñar la mención expresa que en el punto 1.4 de la propuesta se hace al planteamiento de mejoras documentales con respecto a cuestiones tales como regulación de alturas y volumetría en las nuevas edificaciones (esquemas), modelos de guía de diseño urbano para situaciones singulares, fichas de acciones estratégicas individualizadas por núcleos, modelización de desarrollos y diseños tipo para problemas recurrentes

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 12 puntos.



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

***2- La propuesta de integración en el desarrollo del PGOU de un programa de participación específico, capaz de acompañar su desarrollo de forma operativa y que provea a los vecinos de los instrumentos necesarios para participar de los debates sobre su futuro.***

Este subcriterio es desglosado por la proponente en seis apartados (“*Objetivos*”; “*Cuestiones Previas*”; “*Criterios básicos*”; “*Un proceso orientado a la consulta, deliberación y participación activa*”; “*Organización y coordinación*” y “*Plan de Comunicación*”), que se desarrolla en las páginas 57 a 74 de la propuesta.

Se propone un completo programa de participación ciudadana, integrador de la opinión de los ciudadanos, independientemente de que estén organizados o no en asociaciones, asambleas o grupos, así como de las instituciones públicas, adjuntándose un planning y una memoria descriptiva de cada actuación.

Es de destacar aquí la expresa alusión a la creación de <<*estrategias específicas para facilitar la participación de minorías, grupos de exclusión y sectores que normalmente no forman parte de este tipo de procesos como público infantil, personas mayores, minorías...>>.*

El proceso de participación ciudadana lo integran seis fases:

Fase 1. “*Diagnóstico (técnico y de participación)*”.

Se señalan como principales hitos las visitas de campo (mínimo 2), reunión con el Ayuntamiento para petición de información territorial y definición de personas y colectivos significativos para la participación, entrevistas (entre 10 y 20) a personal municipal y personas claves del municipio sobre situación actual en relación con urbanismo y participación, y elaboración de documento final de diagnóstico.

Fase 2. “*Fase deliberativa para la visión municipal del conjunto.*”

Comprende diez hitos, consistentes en reuniones institucionales (grupos de concejales, parroquias, red de mediadores) de unas dos horas de duración cada una de ellas, diez entrevistas a personas y entidades claves del concejo, una campaña



# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

escolar para conocer las necesidades e intereses de la población infantil de cara al futuro planeamiento mediante la realización de dibujos por los niños y jóvenes, una Consulta a las familias para conocer las necesidades e intereses de las familias jóvenes del municipio y cuatro reuniones deliberativas zonales en distintas localizaciones del municipio.

Además se propone la integración de diferentes sectores de la sociedad municipal en distintos Foros de participación: Foro de Ciudadanía en general, Foro de Alcaldes de Barrio y Juntas Vecinales, Foro de Asociaciones Locales y Foro Estratégico integrado por: expertos locales, asociaciones empresariales y agentes sociales.

En la propuesta no se menciona expresamente la presencia en estos foros del Director, del asesor Jurídico del Equipo, así como del Responsable del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

### Fase 3. “*Información Pública*”.

Consistente en una exposición divulgativa con una duración mínima de tres semanas en los locales facilitados por la Administración local, con presencia de algún miembro cualificado técnicamente del equipo redactor para atender “*in situ*” las dudas que pudiera plantear la ciudadanía, al menos dos días a la semana; y una consulta abierta digital, a través de un cuestionario que se ubicaría en la web del Ayuntamiento.

### Fase 4. “*Fase deliberativa para la realización de propuesta de detalle*”

Se trata de profundizar en algunas cuestiones del planeamiento municipal, mediante dos asambleas ciudadanas, la primera con el objetivo de definir una visión de conjunto del municipio con especificidades según pueblos y/o zonas, y la segunda con el fin de conocer los principales aspectos trabajados hasta el momento y realizar un análisis del mismo.

### Fase 5. “*Alegaciones*.”

Una nueva exposición divulgativa en los locales facilitados por la Administración local, con presencia de algún miembro cualificado técnicamente del equipo redactor para atender “*in situ*” las dudas que pudiera plantear la ciudadanía, como mínimo



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

durante al menos dos días a la semana y una consulta abierta digital con colocación de un cuestionario en la web del Ayuntamiento.

## Fase 6. “Fase de retorno.”

Es la de cierre del proceso de participación y de validación de los resultados del proceso en su conjunto. Se realizará una reunión de cierre y globalización de todo el proceso, un encuentro global de participación con todos los actores y sectores, presentándose un borrador del informe final de manera divulgativa que incluye un resumen de las sesiones anteriores y del conjunto del proceso con las principales aportaciones/conclusiones derivadas del proceso de participación global.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 12 puntos.

### **3- La propuesta de la descripción de las funciones y dedicación del distinto personal técnico a disposición de la redacción del plan general, en cada una de las fases y de la coordinación entre ellos y los equipos técnicos municipales.**

La propuesta incluye la relación del equipo redactor mínimo necesario conforme a las exigencias de la cláusula 4.2 del Pliego, incluyéndose en el sobre nº 2 una declaración expresa de que son ciertos todos los datos relativos al equipo técnico.

Además del equipo mínimo exigido, la propuesta presentada por esta UTE cuenta con la participación de otros 15 técnicos (ocho arquitectos, un Ingeniero de Caminos, una licenciada en Derecho, un licenciado en Matemáticas y Geografía, una Arqueóloga, un especialista en procesos de participación, un Geógrafo Urbanista y un Ingeniero Técnico Forestal) con la acreditación de su experiencia profesional y especificación de su grado de participación en el proceso de redacción del Plan.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 5 puntos.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

## CONCLUSIÓN:

En conjunto esta propuesta obtiene una valoración total de 72 puntos, como resultado de las puntuaciones parciales siguientes:

Criterio	Subcriterio	Puntos
Memoria Diagnóstico	Análisis situación actual	20
	Diagnóstico	19
	Incidencia normativas supramunicipales	4
Propuesta de Metodología	Propuesta formal contenido del PGOU	12
	Programa participación ciudadana	12
	Funciones y dedicación personal técnico	5
<b>Puntuación Total UTE Andrés + Masiá - PlanZ</b>		<b>72</b>

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC·»

CON11S004

CON/138/2016

Por tanto, se valora la propuesta de la UTE C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP-PLANZ PLANEAMIENTO URBANÍSTICO S.L.P con una **puntuación global de 72 (SETENTA Y DOS) puntos.**

## **Oferta nº. 2 – EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.**

Previamente, reseñar que se incluye un índice que facilita la lectura y examen de la voluminosa documentación, comprensiva de 128 páginas, si bien el índice no se ajusta a los criterios valorativos establecidos en la cláusula 10.3.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, omitiéndose dentro del criterio de valoración de “*Memoria diagnóstico*” el subcriterio relativo a “*La síntesis de la incidencia de las*



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

*normativas supramunicipales aplicables (...)*”, expresamente previsto en la referida cláusula 10.3.1 del Pliego.

## MEMORIA DIAGNÓSTICO

Con carácter previo, cabe decir que el criterio de valoración “*Memoria Diagnóstico*” no es desarrollado por la proponente mediante el análisis de los tres subcriterios en que lo subdivide la cláusula 10.3.1 del Pliego, sino que la proponente, dentro del criterio de valoración “*Memoria diagnótico*” crea *ex novo* dos subcriterios (“*Escalas de aproximación a Llanes*” y “*Dinámicas recientes en el Concejo de Llanes*”) en las páginas 7 a 55, subdivididos a su vez en diversos apartados, ajenos a lo específicamente prescrito en el Pliego, y que dificulta la lectura y el encaje fiel al Pliego, lo que penaliza su valoración conjunta pese a su mérito y rigor.

### **1.-El análisis de la situación actual señalando las problemáticas más relevantes, detectando problemas y carencias o contradicciones en el municipio u otros aspectos a resolver que se consideren relevantes como parte de los contenidos del nuevo PGOU.**

Este subcriterio de la cláusula 10.3.1 del Pliego aparece tratado en diversos apartados del subcriterio “*Dinámicas recientes en el Concejo de Llanes*” creado *ex novo* en la propuesta, particularmente en las páginas 12 a 42.

No obstante, resulta destacable la referencia que se hace en la propuesta a los Montes de Utilidad Pública y los comunales, particularmente a los diferentes tipos de usos de estos últimos, proponiéndose la inclusión de esta cuestión en el PGOLL. Se señala como necesidad perentoria que el concejo de Llanes se dote de una Ordenanza renovada de los Montes comunales que regule su uso de acuerdo con las demandas y necesidades actuales.

Asimismo son reseñables las expresas alusiones que la propuesta hace de los problemas relativos a los incendios, riesgo de erosión de los suelos, las inundaciones y la contaminación de las aguas debido a las deficiencias existentes en el saneamiento, proponiéndose su abordamiento en el nuevo PGOLL.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

Interesante resulta también la referencia a los asentamientos y al proceso urbanizador que han consumido mucho suelo, habitualmente de prados y erías de alta calidad agrológica.

Se propone la elaboración de diagnóstico de las condiciones actuales de los cascos históricos de Llanes y del Cuetu (evaluaciones sobre las estructuras urbanas, sobre los usos y actividades en los edificios o pisos de vivienda, sedes administrativas, establecimientos hoteleros, alojamientos turísticos, así como en los espacios públicos, sobre los entornos urbanos y naturales...), siendo interesante la concreta medida de la elaboración de *<<fichas particularizadas sobre los edificios con graves disconformidades con los contextos históricos, que expresasen prioridades y modos de conservación>>* y que *<<Los resultados de todos esos exámenes deberían expresarse sintéticamente en un “mapa” (a ser posible articulado con base SIG) que permitiese su lectura en claves operativas por el Ayuntamiento y otras administraciones, y que facilitase la participación ciudadana>>*.

Se aprecia en los cascos históricos de Llanes y del Cuetu la persistencia de *<<problemas de deterioro, pero sobre todo de inadecuación y disconformidad, en su mayor parte en edificios sin intereses arquitectónicos o culturales propios, pero que “devalúan” la imagen del conjunto>>*, y se propone el abordamiento en los *<<instrumentos normativos y operativos de los Planes (aplicación de declaraciones de fuera de ordenación en todas o parte de las implicaciones del concepto jurídico-urbanístico, identificaciones de elementos disconformes de adecuación obligatoria en casos de obras de entidad general ( que se definirán en la normativa), o susceptibles de ser exigidas mediante órdenes de ejecución por motivos estéticos (que también tendrán su regulación en los planes), actuaciones obligatorias de adecuación de frentes comerciales en casos de obras de entidad relevante o de licencias de actividad, etc>>*.

Interesante resulta la proposición de la elaboración de *“un documento sintético del Diagnóstico”*, expresivo de las conclusiones de los distintos campos temáticos de diagnóstico y que establecerá las relaciones entre los distintos aspectos sectoriales analizados, sirviendo dicho documento como referente estratégico en las elaboraciones técnicas del planeamiento, en la participación pública de las fases de redacción del PGO y de sus planes especiales.



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

Se hace expresa alusión en la propuesta de que en la elaboración del Plan General debe tenerse especialmente en cuenta el aumento de los hogares unipersonales o bipersonales de mayores de 65 años, así como las condiciones de diseño de estas viviendas, en consideración al factor del envejecimiento de la población del concejo de Llanes.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 20 puntos.

## ***2- Diagnóstico inicial de las condiciones tendenciales de desarrollo y las contenidas en el planeamiento actual en relación a los criterios de sostenibilidad y resiliencia para la redacción de un nuevo modelo de desarrollo del municipio.***

Este subcriterio de la cláusula 10.3.1 del Pliego es abordado en diversos apartados del subcriterio “*Dinámicas recientes en el Concejo de Llanes*” creado *ex novo* en la propuesta, particularmente en las páginas 43 a 55.

Se destaca en la propuesta un marco normativo complejo en el municipio, haciendo un recorrido desde el Plan de Extensión aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Asturias en mayo de 1970, pasando por el Acuerdo adoptado por la Comisión ejecutiva de la CUOTA en su sesión de fecha 9 mayo 2011, comprensivo de informe relativo a la situación jurídica y el procedimiento de expedición de licencias en el concejo, hasta llegar al desistimiento del Pleno de la Corporación Local de fecha 15 de septiembre de 2015 de la tramitación del documento del PGOLL que se venía elaborando.

Observa la propuesta que el modelo planteado en el documento desistido en 2015 <<*presenta una gran capacidad de crecimiento respecto a las expectativas razonables de evolución demográfica del ámbito, dadas las proyecciones de población del INE para el conjunto de Asturias, que plantean que en 2031 la región habrá perdido casi 115.000 habitantes respecto al 2016, más de un 10% de su*



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

*población. Del mismo modo, las dificultades de la población joven en todo el país para acceder a un empleo de calidad dificultan que se mantengan en el tiempo las dinámicas de desarrollo del turismo vacacional, máxime en una zona como el oriente asturiano donde la demanda es básicamente nacional. Por ello se estima que es necesaria una reorientación del modelo territorial propuesto en 2005 (la propuesta habla erróneamente del 2005 en lugar del 2015), que es una continuación de los documentos previamente vigentes y anulados en sede judicial>>, para concluir que la definición de un modelo de futuro para Llanes <<pasa por apoyarse en sus fortalezas: la condición de cabecera comarcal del Oriente, un patrimonio cultural y paisajístico sobresaliente, y una imagen positiva del municipio como destino turístico. Las oportunidades pasan por una diversificación de la economía local, moderando la dependencia del turismo; no parece verosímil desplazar a esta actividad como la principal en el municipio, al menos durante la vigencia del Plan General, pero sí sentar las bases para una diversificación económica que permita al Concejo resistir mejor cualquier crisis del sector>>.*

En el apartado 2.2.6 de la propuesta (pág. 55) se incluye un DAFO con cuatro apartados intitulados “Debilidades”, “Amenazas” “Fortalezas” y “Oportunidades” ilustrativo de la tendencia y objetivos genéricos del futuro PGOLL en la propuesta ahora examinada.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 14 puntos.

### **3- La síntesis de la incidencia de las normativas supramunicipales aplicables, con una propuesta novedosa para el control y cumplimiento de los requerimientos sectoriales desde el inicio de los trabajos de la redacción del PGOU**

Este subcriterio de la cláusula 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no es abordado expresamente por la proponente en el criterio valorativo “Memoria diagnóstico” como venía exigido en el Pliego, de manera que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula 13.3.1 del Pliego, el





Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

subcriterio referido no es susceptible de valoración en la propuesta ahora examinada por no contener los requisitos exigidos en la repetida cláusula 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En base a estas consideraciones, no se valora la propuesta en lo que al subcriterio examinado se refiere.

## PROPUESTA DE METODOLOGÍA

***1-La propuesta formal del contenido del documento del PGOU, al objeto de elaborar un documento comprensivo de la ordenación urbanística y modelo territorial de futuro del municipio, fácil de manejar, riguroso en sus descripciones, operativo, ágil y eficaz en sus contenidos***

Este subcriterio es desglosado por la proponente en cinco apartados (“*Condicionantes de la propuesta metodológica*”; “*Metodología de control y cumplimiento de los requerimientos sectoriales*”; “*Criterios y objetivos generales*”; “*Temáticas sectoriales o transversales directamente vinculadas al territorio local*”; “*Propuesta de estructura y contenidos*”), subdivididos en varios subapartados, que se desarrolla en las páginas 56 a 106 de la propuesta.

La propuesta cita las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio aprobadas por el Decreto 11/91 en la reunión del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 24 de enero, las Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

Franja Costera, aprobadas por el Decreto 16-12-1993, el Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA), el Plan territorial Especial del Suelo no Urbanizable de Costas (PESC), el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Asturias (PORN), el Plan Territorial Especial para la Estrategia integrada de Gestión Portuaria Litoral del Principado de Asturias, el Plan Director de infraestructuras para la Movilidad de Asturias, y diferente normativa relativa a los Espacios Naturales y tramitación ambiental, como documentos de referencia fundamentales para la redacción del PGOLL, y siendo la cita exhaustiva y rigurosa se constata una inadecuada ubicación en la proposición pues debió incluirse en el subcriterio 3-*“La síntesis de la incidencia de las normativas supramunicipales aplicables, con una propuesta novedosa para el control y cumplimiento de los requerimientos sectoriales desde el inicio de los trabajos de la redacción del PGOU”* del criterio valorativo *“Memoria diagnóstico”* según lo establecido en la cláusula 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta contiene una relación de los objetivos generales de un PGO, en clave teórica, sin singularización al concejo de Llanes (págs. 65 a 75 de la propuesta).

Es de destacar la afirmación de la proponente de que aun no estando concluida la redacción de la *“Estrategia estatal de infraestructura verde, y de la conectividad y restauración ecológicas”* de la que habla la Ley 33/2015 por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, <<*la redacción del PGOLL supone una oportunidad para la formalización de la infraestructura verde llanisca...todo ello sin perjuicio de que puedan ser posteriormente precisas adaptaciones a la futura Estrategia de escala estatal y autonómica*>> y la necesidad de abordar en el PGOLL la incorporación como suelos de protección los espacios naturales declarados y en tramitación, los hábitats de interés comunitario, los suelos de valor agrológico, los MUP y montes comunales, etc.

Resaltable es la aseveración de la propuesta en el sentido de que <<*la localización del concejo, las infraestructuras de comunicación y los valores del territorio proporcionan condiciones favorables a moderadas y paulatinas implantaciones de residentes estables o con cierta estabilidad más allá de la puramente vacacional y con capacidades de activación (puesto que poco cabe pensar de crecimientos demográficos endógenos), etc. Y también cabe pensar en activaciones poblacionales derivadas de nuevas actividades económicas, no sólo convencionales (industriales*

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC·»

CON11S004

CON/138/2016

*especiales, logísticas) sino relacionadas con nuevas dinámicas y flujos de actividades terciarias...>>* (pág. 90), lo que *a priori* pugna con lo apuntado previamente por la propia proponente respecto de una tendencia demográfica decreciente de población, tanto en Asturias como en el concejo de Llanes, que conduce a la necesidad, dice la proponente, de reorientar el avance del PGOLL 2015 que fuera desistido y que se caracterizaba, entre otras cosas, por proyectar un modelo territorial basado en una gran capacidad de crecimiento.

En cuanto al plazo, se prevé una duración total de 13 meses en lo que se refiere a las seis fases básicas del Plan , que culmina en la redacción y presentación del Documento de Aprobación Provisional, y se adjunta un cronograma con especificación de los trabajos a realizar en cada una de las Fases, con inclusión de los trabajos de la Tramitación Ambiental , con especificación de la duración de los trabajos que integran cada Fase e identificando la responsabilidad o el tipo de actividad a que pertenece cada tarea.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 9 puntos.

***2- La propuesta de integración en el desarrollo del PGOU de un programa de participación específico, capaz de acompañar su desarrollo de forma operativa y que provea a los vecinos de los instrumentos necesarios para participar de los debates sobre su futuro (...).***



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
2 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
2 A9A72V59AF6G3V3FADNDC : »

CON11S004

CON/138/2016

Este subcriterio es desglosado por la proponente en dos apartados (*“Plan de participación extendido”* y *“Herramientas transversales a todas las fases del proceso de participación”*), que se desarrolla en las páginas 107 a 111 de la propuesta.

El proceso de participación ciudadana lo integran tres fases, que se desarrollarán durante el período de información urbanística y diagnóstico, el de diseño del Plan y después del PGOLL:

Fase 1. *“Con carácter previo a la información Urbanística, toma de datos y diagnóstico.”*

Se remite la propuesta examinada a la adecuación de dar continuidad a proyectos como el desarrollado en *“Yes Llanes”*, ampliando sus prácticas y herramientas de trabajo una vez que se han establecido canales de comunicación/participación ciudadana. Se habla de talleres y encuentros con la triple función de informar a la ciudadanía, recoger datos cualitativos y elaborar un diagnóstico, a través de Mesas sectoriales- Pesca, ganadería, agricultura, comerciantes, turismo-; Ciudadanos-a través de la convocatoria articulada por Alcaldías de barrio o juntas vecinales ); Partidos políticos -sesiones de trabajo e información con la Corporación Local para escuchar propuestas y poner al día de los avances del Plan-; Expertos ciudadanos - con que tienen conocimientos profundos y específicos del territorio, tomando como referencia los agentes referidos en el informe *“Propuesta de participación para facilitar el acompañamiento ciudadano al plan general de ordenación del concejo de Llanes”*; Técnicos Municipales; y Asociaciones vecinales.

Fase 2. *“Períodos de Información Pública reglada-retroalimentación.”*

Se propone el diseño de diferentes documentos, actividades y estrategias:

1º.- *“Manual de Urbanismo Vecinal”*, tomado de *“Yes Llanes”*, reseñando que puede darse <<a conocer en presentación oficial con charlas, discusiones y turnos de preguntas y distribuyéndolas en Casas de Concejo o a través de sus representantes (Alcaldes de Barrio o Juntas Vecinales) o mediadores locales>>;

2º) *“Sesiones de trabajo temático con distintos colectivos llaniscos señalados en la Fase 1”*, a realizar en <<pequeños lugares como salas de reuniones, centros

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
2 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
2 A9A72V59AF6G3V3FADNDC · »

CON11S004

CON/138/2016

*culturales o incluso en grandes espacios cubiertos como polideportivos con distintas mesas tematizadas que reúnan expertos y vecinos>>;*

3º) *“Reinvención de las exposiciones públicas, donde se exhiba la información relacionada de manera más clara y eficiente”, mediante la creación de <<mesas donde además de especialistas dando respuesta in situ a las dudas de los vecinos y asistentes, se organicen concejos vecinales, usando las 27 demarcaciones de “Yes Llanes”, donde el equipo urbanista explica en directo para los vecinos cuáles son los planes concretos para cada pueblo>>;*

4º *“Recorridos conjuntos”, articulados a través de <<Jornadas en que los distintos colectivos señalados en la Fase 1 junto con el equipo redactor puedan ir a conocer ciertas zonas que por su interés para el PG sea necesario visitar físicamente de la mano de las personas que mejor lo conocen>>.*

Fase 3. *“Acompañamiento: ¿qué sucede tras comenzar la implementación del plan?:”*

*Se habla de <<construir esos espacios de información y discusión donde continuar llegando a consensos y se puedan airear los disensos. Se propone la generación de un “ecosistema adecuado” de participación donde se habla, se escucha y se responde, y donde se puede garantizar que se construye un territorio de innovación ciudadana>>, a través de <<Parlamentos Ciudadanos>>, <<Talleres de expertos para técnicos municipales>>, <<Jornadas de Aprendizaje Híbrido>>.*

La propuesta contempla la participación ciudadana en todas las fases de la tramitación del PGOLL mediante *“herramientas transversales” (web del proceso, “Espacios participantes”* a desarrollar en Casas de Concejo y en su defecto se propone la construcción de esa infraestructura, aunque sea un mueble urbano temporal; *Red de Mediadores*, tomada del trabajo de “Yes Llanes “; *“Fiestas de la participación”* consistente en la programación de un calendario de eventos festivos ligados al Plan de Participación.

No se acompaña en la propuesta el planning exigido en la cláusula 10.3.1 del Pliego.

En la propuesta no se menciona expresamente la presencia en ninguna de las tres fases del plan de participación ciudadana del Director, del asesor Jurídico del Equipo, así como del Responsable del Informe de Sostenibilidad Ambiental.



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 8 puntos.

***3- La propuesta de la descripción de las funciones y dedicación del distinto personal técnico a disposición de la redacción del plan general, en cada una de las fases y de la coordinación entre ellos y los equipos técnicos municipales.***

La propuesta incluye en las páginas 115 a 128 la relación del equipo redactor mínimo necesario conforme a las exigencias de la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se aportan los certificados administrativos exigidos en la cláusula 4.2 acerca de la actividad profesional de los integrantes del equipo redactor mínimo necesario ni se incluye declaración responsable del Director del equipo sobre la veracidad de los datos aportados acerca del equipo.

Además del equipo mínimo exigido, la propuesta presentada cuenta con la participación de otros nueve técnicos (siete arquitectos, un Ingeniero de Caminos y un especialista en Ordenación y Gestión del Territorio), sin la acreditación de su experiencia profesional.

Tampoco se hace referencia a los grados de participación de los integrantes del equipo redactor en el proceso de redacción del Plan.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 2 puntos.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

## CONCLUSIÓN:

En conjunto esta propuesta obtiene una valoración total de 53 puntos, como resultado de las puntuaciones parciales:

Criterio	Subcriterio	Puntos
Memoria Diagnóstico	Análisis situación actual	20
	Diagnóstico	14
	Incidencia normativas supramunicipales	--
Propuesta de Metodología	Propuesta formal contenido del PGOU	9
	Programa participación ciudadana	8
	Funciones y dedicación personal técnico	2
<b>Puntuación Total Ezquiaga Arquitectura SL</b>		<b>53</b>

Por tanto, se valora la propuesta de **EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.** con una **puntuación global de 53 (CINCUENTA Y TRES) puntos.**



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

## **Oferta nº 3. URBANIA.2003.ARQUITECTURA S.L.**

Hay que reseñar previamente que no se incluye en la propuesta un índice que facilite la lectura y examen de la documentación.

### **MEMORIA DIAGNÒSTICO**

***1.-Análisis de la situación actual señalando las problemáticas más relevantes, detectando problemas y carencias o contradicciones en el municipio u otros aspectos a resolver que se consideren relevantes como parte de los contenidos del nuevo PGOU.***

La propuesta engloba este apartado en dos grandes bloques: ENFOQUE TERRITORIAL Y ENFOQUE JURÍDICO.

#### **ENFOQUE TERRITORIAL**

Se aportan numerosos datos recogidos en cinco bloques:

- Encuadre geográfico
- Medio físico
- Población



# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

- Patrimonio
- Economía

Y se adjunta un anexo cartográfico compuesto por siete mapas, todos ellos de elaboración propia:

- Topográfico
- Hipsométrico
- Orientaciones
- Pendientes
- Población
- Poblamiento

El enfoque territorial es extenso y muy completo. El **enquadre geográfico** sitúa el municipio dentro de sus límites y enumera las 28 parroquias en las que está internamente organizado. En lo referente al **medio físico**, se hace mención al relieve (estructurando los 263,59 km<sup>2</sup> de su superficie, a grandes rasgos, en 3 unidades, con mención a las playas interiores y a las calas intercaladas entre los acantilados), a la topografía (con mención al hecho de que algo más de la mitad del territorio tenga más del 30% de desnivel, dividiendo el municipio en dos ámbitos claramente diferenciados: sector septentrional y espacio interior, y aportando datos sobre la red hidrográfica y el clima), a la edafología (destacando que gran parte del suelo municipal presenta unas características que pueden ser consideradas como las propias de los terrenos básicos y dividiendo los suelos según la clasificación *Soil Taxonomy System*), al paisaje vegetal (con mención al Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora del Principado de Asturias y relacionando las especies vegetales presente en el concejo que se encuentran incluidas en dicho Catálogo), a la fauna (con mención al Catálogo Regional de Especies amenazadas de Fauna Vertebrada del Principado de Asturias y relacionando las especies sensibles, vulnerables, singulares y de especial interés incluidas en él), a la protección ambiental (apuntando que dentro de la Red Regional de Espacios Naturales Llanes se encuentra incluido dentro del ámbito del Paisaje Protegido de la Costa Oriental y del Paisaje Protegido de la Sierra del Cuera). En cuanto a la **población** se analiza la estructura por edades y sexos y se destaca la tendencia demográfica descendente como consecuencia del progresivo envejecimiento de la población. Respecto al **patrimonio** se incluye la relación de Bienes de Interés Cultural de las parroquias litorales y los que figuran en el Inventario del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, dentro de lo que la propuesta define como un rico y amplio patrimonio. Y respecto a la **economía** se aportan datos sobre la actividad económica del concejo y sobre la situación actual en lo que atañe al Valor Añadido Bruto, al empleo, al paro y a la Renta Disponible Neta por Habitante.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

Puede calificarse como de muy completo este apartado que la propuesta define como ENFOQUE TERRITORIAL, desarrollado a lo largo de seis páginas y siete planos, si bien este aspecto no está expresamente previsto en la cláusula 10.3.1 del Pliego, y sólo tangencialmente tiene que ver con lo que allí se solicita.

## ENFOQUE JURÍDICO

Como si lo anterior (ENFOQUE TERRITORIAL) fuese solamente una introducción, en este apartado la propuesta comienza citando textualmente lo solicitado en la Cláusula 10.3.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas-

Comienza apuntando que <<la situación actual viene determinada por la ausencia de planeamiento urbanístico en el municipio>> tras las sucesivas anulaciones de los Planes Generales de Ordenación, y hace una expresa y necesaria mención al acuerdo de la CUOTA que, en sesión de fecha 9 de mayo de 2011 emitió un informe sobre la situación jurídica y expedición de licencias en el concejo de Llanes, estableciendo unos criterios interpretativos que vienen aplicándose desde entonces.

Considera por ello la propuesta que es indispensable dotar al municipio de un PGOLL, <<siendo las cuestiones más relevantes la delimitación del suelo urbano y de los núcleos rurales, así como la valoración pormenorizada de las transformaciones de suelo inicial amparo de los planes anulados>>. Por ello, según la propuesta, deberán tenerse en cuenta una serie de consideraciones:

- a) Las previsiones edificatorias del PGOLL deben adaptarse a las necesidades razonables de crecimiento de la población, promoviendo la fijación de población residente y conteniendo el desarrollo de la edificación destinada a 2ª residencia o al menos en la medida que permita no sobrepasar los límites de la capacidad de carga, de techo o de acogida del territorio municipal para estos usos. Se favorecerá el crecimiento compacto, beneficiando la regeneración de espacios urbanos o núcleos de población consolidados, fomentando políticas rehabilitadoras, de eficiencia y accesibilidad.
- b) Llanes villa, La Vega (Posada) y Nueva pueden ser considerados los únicos núcleos urbanos del concejo.
- c) Las previsiones de suelo urbanizable se limitarán preferentemente al entorno de Llanes villa, La Vega (Posada) y Nueva, con atenuación de sus dimensiones superficiales, edificabilidades, volumetría de las edificaciones, cesiones y amplitud de viales.
- d) Los entornos de los monumentos históricos catalogados se respetarán al máximo.



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

- e) La clasificación del suelo de La Atalá es cuestión sobremanera prioritaria, y en este sentido <<*deberá examinarse ad cautelam el grado de transformación del suelo iniciada e interrumpida por las anulaciones de los planes que amparaban jurídicamente dichas operaciones*>>.
- f) Sobre los núcleos rurales, la propuesta considera que Niembro, Barro, Celorio y Poo pueden considerarse como tales, quedando sin efecto las previsiones del PGO de 2015 relativas a los suelos urbanizables y áreas de equidistribución de los núcleos rurales afectados.

Si bien lo apuntado por la proponente sobre el estado de la problemáticas y carencias del municipio que se consideran relevantes como partes del contenido del nuevo PGO es acertado, sólo se apuntan en la propuesta algunos de aquellos aspectos.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 17 puntos.

## ***2.- Diagnóstico inicial de las condiciones tendenciales de desarrollo y las contenidas en el planeamiento actual en relación a los criterios de sostenibilidad y resiliencia para la redacción de un nuevo modelo de desarrollo del municipio.***

No hay un diagnóstico inicial de las condiciones tendenciales de desarrollo, y la propuesta sólo parcialmente responde a lo solicitado, conteniendo únicamente una relación de 11 propuestas u objetivos a conseguir en el futuro PGOLL, formulados sin ninguna singularización para el municipio de Llanes. Son las siguientes:

- Conseguir un desarrollo sostenible.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Vinculación de los usos del suelo a la utilización racional y sostenible de los recursos naturales.
- Subordinación de los usos del suelo y de las construcciones al interés general.
- Delimitar el contenido del derecho de propiedad del suelo.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»

CON11S004

CON/138/2016

- Garantizar la disponibilidad del suelo para usos urbanísticos.
- Protección del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y urbanístico.
- Fijación de las condiciones de ejecución.
- Garantizar la justa distribución de beneficios y cargas.
- Asegurar y articular la adecuada participación de la comunidad en las plusvalías que se generan en la actividad urbanística.
- Promocionar la igualdad de género.

En base a estas consideraciones, en relación a este subcriterio, se valora la propuesta con la atribución de una puntuación de 9 puntos

### **3.-La síntesis de la incidencia de las normativas supramunicipales aplicables, con una propuesta novedosa para el control y cumplimiento de los requerimientos sectoriales desde el inicio de los trabajos de redacción del PGOU.**

Sólo se hace referencia al Plan de Ordenación del Litoral (POLA) y al Plan Especial de Suelo No Urbanizable de Costas (PESC), sin que se incluya, tal y como se solicita, una propuesta novedosa para el cumplimiento de los requerimientos sectoriales desde el inicio de los trabajos de redacción del PGOU.

El grueso de la exposición se centra en el caso de La Atalá, propugnándose en la propuesta que *<<deberá ordenarse y clasificarse el ámbito en función de las características físicas concurrentes que permitan lograr un equilibrio entre la protección de los terrenos más próximos a la costa y los valores portantes con la ordenación de usos que prioricen las dotaciones públicas al servicio de la población con previsión al menos de un espacio que sirva de recinto ferial o análogo dadas las carencias actuales en estos espacios que existes en la villa de Llanes y compatibilizando el uso residencial con las intensidades que se estimen apropiadas*



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
2 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
2 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »

CON11S004

CON/138/2016

*para garantizar la adecuada inserción del espacio urbanizado como espacio de transición urbanístico. Se precisará conocer para adoptar las decisiones oportunas el nivel de colmatación de las operaciones de transformación urbanística llevados a cabo en el ámbito estudiado y ordenarlo conforme a los objetivos urbanísticos y modelo territorial que se adopte en el Documento de Prioridades de la futura Ordenación>>.*

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 1 punto.

## PROPUESTA DE METODOLOGÍA

**1.-La propuesta formal del contenido del documento del PGOU, al objeto de elaborar un documento comprensivo de la ordenación urbanística y modelo territorial de futuro del municipio, fácil de manejar, riguroso en sus descripciones, operativo, ágil y eficaz en sus contenidos.**

La propuesta comienza exponiendo 14 puntos de partida en que ha de basarse el desarrollo del PGO, puntos que resultan muy generalistas y aplicables, por tanto, al PGO de cualquier municipio, y que incluyen la redacción y confección del Catálogo Urbanístico, que no es objeto del contrato tal y como se especifica en el párrafo tercero de la cláusula 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se hace alusión al “hándicap” que supone la anulación de planes anteriores, por lo que el nuevo PGO <<deberá resolver desde el punto de vista legal una nueva fórmula que no incida en nuevos episodios de anulación>>.

La propuesta considera que el PGO ha de ser programático (en objetivos), estratégico (desde su metodología) y operativo (a partir de sus acciones); y plantea un marco general para el trabajo del equipo redactor que se recoge, <<a modo de síntesis>>, en ocho puntos:

- 01 El PGO debe ser el marco de un modelo territorial sostenible.
- 02 Desarrollo de los trabajos entrelazando cuatro líneas distintas y complementarias, desde el punto de vista técnico, jurídico, político y socio-económico.
- 03 Garantía de un equipo estructurado orgánica y funcionalmente.
- 04 Conocimiento del marco geográfico: regional, metropolitano, urbano y rural.
- 05 Consecuencias de las sentencias judiciales producidas como punto de partida jurídico y base de la revisión.
- 06 Régimen jurídico del suelo, con revisión de los suelos urbanos, urbanizables, de especial interés y de los suelos productivos.
- 07 Información y propuestas de los anteriores documentos.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

## 08 Propuesta del PGO.

Se incluyen a continuación en la propuesta las actividades a realizar por INCENERSA y AMBINOR.

En cuanto al contenido del PGO se hace mención a los artículos 57 a 65 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en el Principado de Asturias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TROTU) y se incluyen algunas incorporaciones: análisis DAFO y CAME, reportaje fotográfico, informes o estudios complementarios, sinopsis de la normativa urbanística e incorporación de elementos gráficos en la normativa.

No se incluye un cronograma de los trabajos a realizar ni se hace referencia alguna a la duración de los mismos.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 9 puntos.

### ***2.-La propuesta de integración en el desarrollo del PGOU de un programa de participación específico, capaz de acompañar su desarrollo de forma operativa y que provea a los vecinos de los instrumentos necesarios para participar en los debates sobre su futuro.***

Con el título de PARTICIPACIÓN CIUDADANA considera la propuesta que se trata de conseguir unos cauces participativos de toda la ciudadanía que sean permanentes, siempre con la colaboración del Ayuntamiento; y que es imprescindible motivar esa participación y no partir de cero, disponiendo de alguna idea o documento previo.

Bajo la denominación de MEMORIA AMBIENTAL, se especifican cuatro fases:

1ª) Comunicación del proceso y del Prediagnóstico. Se trata de crear un clima propicio a la participación de todo el tejido asociativo y vecinal de Llanes, mediante mesas redondas, web municipal y otras cuentas sociales.

2ª) Participación. Apoyada en la metodología European Sustainability Workshop (EASW).

3ª) Difusión de las conclusiones provisionales, con validación del diagnóstico al que podrán añadirse sugerencias y propuestas que puedan enriquecerlas, llevando a cabo

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

para ello la exposición pública en un local municipal y exposición del documento final en el portal específico del proceso abierto en la web municipal.

4ª) Cierre. De todo lo anterior surgiría el documento final o Memoria de Diagnóstico Participativo y, concluido el proceso, se llevará a cabo una evaluación del mismo.

Se incluye un esquema gráfico del Proceso Participativo y un apartado sobre tramitación ambiental que parece más propio de lo solicitado en el subcriterio anterior (propuesta formal del contenido del Plan).

No se incluye el planning exigido, no se especifican cuáles serían los foros de participación y no se hace mención a la presencia en este proceso del director, del asesor jurídico y del responsable del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 7 puntos.

### ***3.-La propuesta de descripción de las funciones y dedicación del distinto personal técnico a disposición de la redacción del plan general, en cada una de las fases y de la coordinación entre ellos y los técnicos municipales.***

El equipo técnico propuesto está compuesto por 3 arquitectos, 1 ingeniero de caminos, 2 licenciadas en Derecho, 2 biólogos, 1 licenciado en Ciencias Ambientales, 4 licenciados en Geografía y 1 sociólogo.

En la propuesta no figura ningún economista, por lo que se incumple lo establecido en la cláusula 4.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo que se refiere a los integrantes de equipo redactor mínimo necesario

No se aportan las certificaciones administrativas exigidas en la mencionada cláusula sobre la actividad profesional de los componentes del equipo ni se incluye declaración responsable del director del equipo sobre la veracidad de los datos aportados referentes al equipo técnico.

En base a estas consideraciones, se valora la propuesta, en lo que se refiere al subcriterio examinado, con la asignación de una puntuación de 1 punto.

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

## CONCLUSIÓN:

En conjunto esta propuesta obtiene una valoración total de 44 puntos, como resultado de las puntuaciones parciales:

Criterio	Subcriterio	Puntos
Memoria Diagnóstico	Análisis situación actual	17
	Diagnóstico	9
	Incidencia normativas supramunicipales	1
Propuesta de Metodología	Propuesta formal contenido del PGOU	9
	Programa participación ciudadana	7
	Funciones y dedicación personal técnico	1
<b>Puntuación Total Urbania 2003 Arquitectura SL</b>		<b>44</b>

Por tanto, se valora la propuesta de URBANIA. 2003. ARQUITECTURA SL con una **puntuación global de 44 (CUARENTA Y CUATRO) puntos.**



# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC ; »  
² 090Z2V590E6G3V3F0DNC · »

CON11S004

CON/138/2016

## V VALORACIÓN FINAL

Finalmente, el cuadro-guión resumen resultante de puntuaciones total de todas las ofertas presentadas es el siguiente:

Propuesta	Puntuación Total
UTE C. Andrés + LL. Masiá – PlanZ	72
Ezquiaga Arquitectura SL	53
Urbania 2003 SL	44

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
CONTRATACION

090Z2V590E6G3V3F0DNC  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»  
²090Z2V590E6G3V3F0DNC;»

CON11S004

CON/138/2016

Los que suscriben es cuanto pueden informar según su leal saber y entender.

En Llanes, a 25 de agosto de 2017

Fdo. FCO. JAVIER CALZADILLA PÉREZ    Fdo. CARLOS J. ÁLVAREZ GONZALVO    Fdo. LUIS  
CARRERA BUERGO